

MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L.



Requisitos para formar parte del Padrón de Proveedores

Para ser registrado en el Padrón de proveedores del municipio de Gral. Escobedo, N.L. los interesados deberán presentar los siguientes requisitos:

- I.- Llenar solicitud de ingresos al padrón de proveedores (formato proporcionado por la Dirección)
- II.- En caso de personas morales, presentar copia simple de su acta constitutiva y de las modificaciones de la misma, debidamente inscrita ante la Autoridad competente
- III.- En caso de personas morales, presentar copia simple del Poder, que contenga la acreditación de quien represente al solicitante, el cual deberá ser suficientemente amplio y con facultades para actos de administración y de dominio.
- IV.- Presentar copia simple de su registro de alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. La cédula de identificación fiscal y la última declaración fiscal, que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- V.- Presentar copia simple del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso presentar escrito bajo protesta de decir verdad que manifieste que no le aplica dicho requisito.
- VI.- En caso de que tenga un giro importador-exportador, deberá presentar copia simple del registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- VII.- Presentar copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante legal y del agente que realice los tramites por la empresa solicitante.
- VIII.- Presentar copia simple del comprobante de domicilio del negocio con un máximo de seis meses de antigüedad.
- IX.- Fotografías de la fachada principal del inmueble del domicilio fiscal.
- X.- Presentar escrito en el que se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún impedimento para celebrar cualquier contrato con el Municipio.
- XI.- Presentar currículum de la empresa, donde deberá adjuntar los siguientes documentos:
- XII.- Listado de sus principales clientes (con nombre, dirección y teléfono) a quienes haya o este brindando sus servicios.
- XIII.- Carta membretada o sellada por el banco, donde mencione el número de cuenta de cheques, autorizado para los pagos electrónicos.
- XIV.- C.U.R.P. de la persona física o del representante.